



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Sucesión – Físico
No.110013110023-2019-01386-00

Bogotá D.C., Trece (13) de julio del año dos mil veintiuno (2021).-

En atención al escrito que antecede, de acuerdo a lo manifestado por las partes, y por ser procedente se dispone;

1. Aceptar el desistimiento presentado por los interesados.
2. Dar por terminado el presente proceso.
3. Ordenar el desglose de los documentos que sirvieron como base de la presente acción, a costa de la parte interesada.
4. Sin condena en costas.

Una vez cumplido lo anterior se ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 87
HOY: 14 de julio de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria